



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 025 DE 2021 cuyo objeto es: “Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción del Centro De Oportunidades Recreativas fase I en el PNN Chingaza, mejorando las condiciones ecoturísticas del sector.”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) y 9.4.11. (“Adendas”) del Manual de Contratación del FCP y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

1. Modificar el sub-numeral 12 del numeral 4.4. (FACTORES DE DESEMPATE) establecido en el capítulo IV del Análisis Preliminar, el cual quedará así:

“(...)

12. De persistir el empate, se aplicará el proceso de balota electrónica detallado en el anexo 3 del capítulo de excepciones del manual de contratación del FCP, denominado instructivo de desempate por balota electrónica.

(...)”

2. Se aclara que la ADENDA No. 1 publicada el día veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), corresponde al proceso por convocatoria abierta No. 025 de 2021 y no a la vigencia de 2020.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**